Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

0 6200

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/19 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS – AD REFERÉNDUM – ID Nº 364814

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día veintidos de julio del año 2019 del año dos mil diez y nueve, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/19 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS – AD REFERÉNDUM – ID Nº 364814,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/03, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 103/2019dela Dirección de Servicios Urbanos de fecha 01 de abril de 2019, por el cual se solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 907/2019 de fecha 06 de mayo de 2019, por el monto de Gs. 162.000.000 (ciento sesenta y dos millones);
- Programa Anual de Contrataciones con ID 364814;
- En fecha 16 de mayo de 2019, el llamado ID 364814, fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fue publicada la Adenda Nº 1 en fecha 28 de mayo de 2019.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

1. AS INGENIERÍA S.A
2. CIVINSA S.A. "OBRAS CIVILES- VIALES - INDUSTRIALES Y SANITARIAS"
3. HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.
4. HIERROPAR S.A.C.I.
5. JUST IN TIME S.A.
6. NUOVA INGENIERIA S.A

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 24 de mayo del año 2019, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:00** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 22/19, no habiéndose llevado

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

0 6219

a cabo el acto de apertura por no reunirse la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobres.

Que en fecha 4 de junio del año 2019, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:00** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 22/19.

En dicha fecha se presentan los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO – Gs.
1	ITINERA S.A.	123.750.000
2	ENGINEERING S.A.	162.000.000

3. INFORME DEL AREA SOLICITANTE

El representante del área que solicitó el servicio —Dirección de Servicios Urbanos— manifiesta a través del Memorándum DSU N° 190/2019 de fecha 02 de julio de 2018 cuanto sigue: *Por el presente Memorándum, y debido a una reformulación de las especificaciones técnicas inherentes al proceso de referencia, se solicita la cancelación del llamado para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CONTENEDORES DE RESIDUOS – ID N° 364.814".*

4. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y a fin de ajustar y readecuar las especificaciones técnicas, conforme lo expuesto por el área solicitante, se recomienda se recomienda la **Cancelación** del presente llamado conforme lo establecido en el **Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas** que expresa: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."*

Que, con esta decisión no se incurre en ninguna violación, ni de las disposiciones reglamentarias ni de las bases y condiciones, así como tampoco se lesionan derechos de los oferentes, y que todo oferente que ha presentado propuesta conoce y acepta la facultad con la que cuenta la convocante para cancelar la contratación a través de la carta oferta que en uno de sus puntos reza: "... *Entiendo que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes...".*

Es nuestro informe.-

Dirección de Adquisiciones

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

Dirección de Servicios Urbanos

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas